



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN – CPC ACTA DE REUNIÓN

En Lima, siendo las 10:00 horas del día jueves 20 de marzo de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) del MIDIS, cuya reconfirmación se oficializó mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2023-MIDIS/SG¹; encontrándose presentes:

- Marcos Matías Faust, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
- Daniel Enrique Chávez Castillo, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Laura Evelina Bonilla Valerio, Directora de la Dirección de Articulación Territorial y Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, en representación de la Alta Dirección.
- Rosa Viera Sotomayor, asistente de recursos humanos de la Oficina General de Recursos Humanos, representante suplente de los servidores y servidoras del MIDIS.

Agenda:

- Diagnóstico de necesidades de capacitación – DNC 2025.
- Validación del PDP 2025.
- Ejecución PDP 2024.

Desarrollo de la Agenda:

1. Diagnóstico de necesidades de capacitación – DNC 2025

De acuerdo a lo dispuesto en la agenda, el presidente del Comité de Planificación de la Capacitación – CPC del MIDIS procede a la verificación del quorum para luego de sus palabras respecto al marco general de la agenda a desarrollarse, ceder la palabra a Johnny Albino Anaya Caldas, especialista en gestión de la capacitación, a efectos dar a conocer la información referente al diagnóstico de necesidades de capacitación – DNC 2025, a partir de las propuestas formuladas por las unidades de organización del MIDIS.

Así da cuenta a los presentes que 42 de las 44 unidades de organización del MIDIS han participado formulando sus propuestas de capacitación, conforme se detalla a continuación:

Órgano	Total de Unidades de Organización	Total de Propuestas Recibidas	%
De Línea	19	19	100%
De Apoyo	10	09	90%
Otros	15	14	93%
Total:	44	42	(Promedio: 94%)

El cuadro muestra la cantidad de unidades de organización por tipo de órgano y las propuestas de capacitación recibidas. Se observa un alto nivel de participación en la formulación de propuestas, con un promedio del 94%.

¹ Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/midis/normas-legales/3870013-003-2023-midis-sg>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Con ello, se han priorizado un total de 35 acciones de capacitación, que se detallan a continuación:

Distribución por Eje Temático

Eje Temático	Capacitaciones	Inversión	Participantes
1: Sistemas Administrativos del Estado Peruano	12	S/. 66,500	214
2: Políticas Sectoriales	7	S/. 4,000	138
3: Materias Transversales	7	S/. 0	522
5: Programas o Aplicativos Informáticos	6	S/. 79,500	116
6: Habilidades Blandas	2	S/. 29,000	65
7: Generales	1	S/. 25,000	50
Total:	35	S/. 204,000.00*	1,105

Nota: 19 capacitaciones se implementarán a costo cero o costo reducido, a través de facilitadores internos/externos y las plataformas virtuales del Midis (Comunidad Midis y Aula virtual del Midis), con una participación total de 786 servidores civiles.

* Habilitación presupuestal según PIA de S/. 204,000.00.

Capacitaciones según Eje Temático, Materia de Capacitación, Participantes e Inversión

Eje Temático / Materia de Capacitación				
Nº	Nº	Sistemas Administrativos del Estado Peruano	Part.	S/.
1	1	Curso Cierre Contable	3	S/ 1,500
2	2	Curso Sistema de control interno	20	S/ 16,000
3	3	Curso Sensibilización del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015	50	S/ 0
4	4	Curso Interpretación e implementación de la Norma ISO 9001:2015	15	S/ 9,000
5	5	Curso Formación de auditor interno ISO 9001:2015	10	S/ 15,000
6	6	Capacitación en materia de Acceso a la Información Pública	22	S/ 0
7	7	Curso Metodologías Ágiles	20	S/ 14,000
8	8	Capacitación Evaluación de Impacto para la Gestión Pública	15	S/ 0
9	9	Actualización de la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento	9	S/ 11,000
10	10	Capacitación en materia de Planeamiento estratégico	20	S/ 0
11	11	Capacitación en materia de Presupuesto público	20	S/ 0
12	12	Capacitación en materia de Gestión de recursos humanos	10	S/ 0
Nº	Nº	Políticas Sectoriales	Part.	S/.
13	1	Curso Gestión para el Desarrollo e Inclusión Social o similar	25	S/ 0
14	2	Curso Trato adecuado a las personas con discapacidad	25	S/ 0
15	3	Curso Revisiones sistemáticas de la literatura	12	S/ 0
16	4	Curso Gestión del riesgo de desastres y protección social	25	S/ 0
17	5	Curso prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y/o curso virtual (MIMP) agentes de cambio para la igualdad de género	25	S/ 0
18	6	Conferencia trastorno por déficit de atención e hiperactividad - TDAH / Fundamentos del espectro del trastorno autista	15	S/ 0
19	7	Curso Lengua de señas peruana - LSP	11	S/ 4,000



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

N° 060-2024-MIDIS³, se ha validado que las acciones de capacitación priorizadas se ajustan a las necesidades identificadas en el DNC 2025. A continuación, se presentó a los miembros del comité los resultados del periodo anterior correspondientes al PDP 2024.

Los miembros intercambiaron opiniones y formularon consultas respecto a la información presentada, las cuales fueron absueltas por el jefe OGRH y el especialista en gestión de la capacitación.

Finalmente, en el marco de lo señalado en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva⁴ "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el comité determina que las modificaciones del presente PDP 2023 sede central serán formuladas por la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)⁵ mediante memorando dirigido a la Secretaria General, quien en su calidad de máxima autoridad administrativa⁶ considerará aprobar o no dicha solicitud de modificación comunicando su decisión mediante memorando o proveído de respuesta a la OGRH. Las modificaciones aprobadas se incluirán en la Matriz de Ejecución del PDP 2025. Se ha precisado, conforme el numeral 6.4.2.6 de la citada Directiva, los supuestos que **no** constituyen causal de modificación del PDP, siempre que no se genere incremento al presupuesto originalmente asignado a la acción de capacitación.


Acuerdos:


Por mayoría


Uno. - Validar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025 y sus anexos, correspondiente a las necesidades de capacitación correspondientes a los ejes temáticos: sistemas administrativos del Estado peruano; políticas sectoriales; materias transversales; programas o aplicativos informáticos; habilidades blandas; y generales. Teniendo como presupuesto S/. 204,000.00 para su financiamiento.


Dos. – Encargar al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos remita el PDP 2025 validado por el Comité de Planificación de la Capacitación a la Secretaria General para su aprobación.

Siendo las 11:55 horas del mismo día, los Miembros del Comité de Planificación de la Capacitación – CPC del MIDIS dieron por terminada la reunión, con la conformidad de todos los miembros presentes quienes suscriben la presente acta.


.....
MARCOS MATIAS FAUST
PRESIDENTE


.....
DANIEL ENRIQUE CHAVEZ CASTILLO
MIEMBRO


.....
LAURA EVELINA BONILLA VALERIO
MIEMBRO


.....
ROSA VIÉRA SOTOMAYOR
MIEMBRO

³ Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/midis/informes-publicaciones/5435882-plan-estrategico-institucional-2024-2030-aprobado-con-rm-n-d000060-2024-midis>

⁴ "(...) Cada entidad define si la aprobación expresa de la modificación del PDP se realiza en una resolución o en otro documento. Las modificaciones aprobadas se incluyen en la Matriz de Ejecución del PDP."

⁵ En los casos que las propuestas para incluir acciones de capacitación (de formación laboral) en el PDP, superen el costo de equivalente a una (1) UIT por servidor/a, el Comité de Planificación de la Capacitación evaluará dichas modificaciones.

⁶ Conforme el numeral 5.2.7 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas, "Para los efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad pública".